

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Catalogación

PO

FO

E675.113

L663d

López Contreras, Felipe

Día del juez mexicano / Ministro Felipe López Contreras ; [presentación Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Ministro Sergio A. Valls Hernández, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea]. — México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2010.

27 p. ; 20 cm. — (Ensayos y conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 8)

ISBN 978-607-468-173-4

1. Tena Ramírez, Felipe, 1905- — Biografía — Juristas 2. Jueces — Discursos, ensayos y conferencias 3. Virtudes judiciales 4. Ética judicial I. Ortiz Mayagoitia, Guillermo Iberio, 1941- , pról. II. Valls Hernández, Sergio Armando, 1941- , pról. III. Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, pról. IV. t. V. ser.

Primera edición: abril de 2010

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Avenida José María Pino Suárez, núm. 2

Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

Impreso en México

Printed in Mexico

La edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ENSAYOS Y CONFERENCIAS

de los forjadores de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Día del Juez Mexicano

Ministro Felipe López Contreras

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente

Primera Sala

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministro Juan N. Silva Meza
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Sergio A. Valls Hernández

Comité de Publicaciones, Comunicación Social, Difusión y Relaciones Institucionales

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministro Sergio A. Valls Hernández
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Comité Editorial

Mtro. Alfonso Oñate Laborde
Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Directora General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Gustavo Addad Santiago
Director General de Difusión

Juez Juan José Franco Luna
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez
Director de Análisis e Investigación Histórico Documental

DÍA DEL JUEZ
MEXICANO

*Ministro Felipe López Contreras**

* En su época, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Ministro Felipe Tena Ramírez.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
DÍA DEL JUEZ MEXICANO	11

Conferencia pronunciada en el Antiguo Palacio de Justicia de Morelia,
Mich., el 6 de marzo de 2009.

PRESENTACIÓN

Esta intervención del Ministro jubilado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Felipe López Contreras, se dio en el marco de los eventos organizados por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial del propio Máximo Tribunal, y por la Mesa de Ética Judicial de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), para celebrar, por primera vez en el año 2009, el Día del Juez Mexicano (7 de marzo), en el que se conmemora la instalación,—gracias a José María Morelos y Pavón—, del Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana.

A lo largo de la historia ha habido 28 Ministros provenientes del Estado de Michoacán; entre ellos, Felipe López Contreras y don Felipe Tena Ramírez, de quien habla aquél en este discurso que ahora se convierte en el número 8 de la serie *Ensayos y conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Sin duda, Tena Ramírez

(1905-1994) es paradigma del jurista probo comprometido no sólo con la letra de la ley, sino con el logro de la justicia como elemento indispensable para la marcha del Estado. Felipe López Contreras lo retrata como un hombre que, a pesar de traer la ciencia jurídica en la sangre —su padre fue Felipe de Jesús Tena—, se desenvolvió humanamente en todos los ámbitos en que intervino, sobre todo en la docencia.

En este breve pero interesante folleto, el lector hallará una objetiva semblanza de Tena Ramírez, y conocerá datos precisos sobre su función como catedrático y, desde luego, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, labor que compartió con pares de la talla de Luis Chico Goerne, Teófilo Olea y Leyva y Jorge Iñárritu. También constituye un referente necesario para explorar la evolución del estudio de la ética judicial en México, pues escribió textos como *La ética del juez*, publicado originalmente en el *Boletín de Información Judicial* en mayo de 1953, y luego por la Suprema Corte de Justicia en su serie *Ética Judicial*.

*Comité de Publicaciones, Comunicación Social,
Difusión y Relaciones Institucionales
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Sergio A. Valls Hernández
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

DÍA DEL JUEZ MEXICANO

En el marco de los eventos organizados por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), para celebrar por primera ocasión el Día del Juez Mexicano, se me asignó la honrosa tarea de disertar sobre la vida y obra de destacados Ministros michoacanos del más Alto Tribunal.

Difícil encomienda, pues son numerosos, exceptuando al de la voz, los distinguidos jueces originarios de esta región que alcanzaron el más alto rango y que merecen ser considerados, pero sólo he de referirme a uno de ellos, aquél con quien tuve la oportunidad de colaborar durante varios años.

El 7 de marzo fue elegido como Día del Juez Mexicano para conmemorar que hace ya 194 años, en la etapa fragorosa del movimiento insurgente, José María Morelos y Pavón instala en Ario, Michoacán, el Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana, completándose así los tres poderes previstos en la Constitución de Apatzingán, fruto del Congreso Constituyente de Chilpancingo convocado por aquél, y primer ensayo político para darle a la entonces incipiente nación una estructura republicana y democrática, bajo la capacidad como estadista y la decisión visionaria del estratega genial, valeroso adalid, apasionado reformador social, el cura de Churumuco, de Nocupétaro y de Carácuaro, que en sus "Sentimientos de la Nación" dio los puntos rectores a ese Constituyente de Chilpancingo, autor del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, la Constitución de Apatzingán de 1814, que fue, sin duda, el anuncio y la esperanza del Estado Mexicano.

El Tribunal de Ario, Poder Judicial en ese momento histórico, deviene antecesor de la Suprema Corte de Justicia, y los integrantes de aquél como los de ésta, son los Jueces por antonomasia. Ello justifica que el día de la instalación de ese Tribunal sea considerado el Día del Juez Mexicano.

Felipe Tena Ramírez, paradigma auténtico del Juez mexicano, es originario de esta ciudad de Morelia a la que profesó un inmenso cariño, como lo demuestra el discurso que pronunció en homenaje a la misma en el Cuarto Centenario de su fundación, cuando le expresa: "Tú sabes,

dama mía, que se quedaron en Oriente el oro y la mirra y el incienso, dignos de ti."

Nació el 23 de abril de 1905, época en que Porfirio Díaz gobernaba este país. Ése pequeño habría de ser testigo y parte de la historia en el México del siglo XX, ya que falleció el 9 de octubre de 1994, a la edad de 89 años.

De hecho, la historia de los mexicanos y, por tanto, de la familia Tena, está ligada a sucesos que transformaron la vida de este país, dado que su padre, Felipe de Jesús Tena, nació en el año de 1873, seis años después del triunfo del liberalismo y de la consiguiente restauración de la República, derivados del triunfo logrado en 1867 por las fuerzas de Benito Juárez —que pusieron término a la monarquía instaurada en México en la persona de Maximiliano de Habsburgo—, quienes lograron la toma de la ciudad capital.

En tiempos de la República Restaurada, en una población de Michoacán llamada Panindícuaro, habría de nacer Felipe de Jesús Tena, hijo de Antonio Tena y de María Magaña de Tena. Cuando contaba con tan solo cuatro años de edad, la situación política del país dio un nuevo viraje, sin apartarse de la ideología liberal. El presidente de la Suprema Corte de Justicia y vicepresidente de la República, José María Iglesias, promovió un levantamiento en 1876 enarbolando el Plan de Toluca, donde sostenía que las elecciones para reelegir al presidente Sebastián

Herdo de Tejada habían sido manipuladas; por tanto, se autonombraba presidente interino y presentaba un plan de gobierno.

En Morelia, Felipe de Jesús se dedicó a la enseñanza del derecho y a la judicatura; fue Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia y formó un bufete con José Cruz Rodríguez, "...más respetable por la ponderación y rectitud de sus opiniones jurídicas, que por la combatividad y el número de sus defensas."

Por ese entonces, Felipe de Jesús casó con Sara Ramírez, con quien procreó una familia de ocho hijos. Su primogénito, Felipe, nació en 1905; le siguieron Eugenio, José, Sara, Rafaél, María de la Luz, Ana María y Amalia, la mayoría finados. Los estrechos vínculos de amor fraternal se mantuvieron a lo largo de sus longevas vidas.

La sensibilidad, la empatía hacia los demás y los fuertes principios morales que caracterizaron la personalidad de Felipe Tena Ramírez, denotan la huella de la educación y el trato amable recibido de su madre, Sara Ramírez de Tena, quien formó de la mano con su esposo un hogar agradable en el cual los hijos pudieron crecer y desarrollarse sanos de cuerpo y mente, aun en tiempos en que el país entero parecía sucumbir.

Tena Ramírez cursó primaria, secundaria y preparatoria en su ciudad natal. Estos últimos estudios los realizó entre 1918 y 1922 en el Seminario de Morelia, institución educativa fundada en 1770, manantial

del que emanaron destacados próceres como José María Morelos; políticos como Melchor Ocampo, Francisco Elguero, Jesús Romero Flores, Pascual Ortiz Rubio; humanistas como los hermanos Gabriel y Alfonso Méndez Plancarte; poetas como Manuel de la Torre Lloreda, Francisco Alday y Manuel Ponce, entre otros muchos.

Al concluir sus estudios preparatorios, cursó en 1923 el primer año de la carrera de Derecho en la Escuela Libre de Derecho Michoacana (ELDM), dirigida por su padre.

Prosiguió sus estudios en la Escuela Libre de Derecho (ELD), de la Ciudad de México, entre 1924 y 1928, donde compartió las aulas con compañeros también procedentes de la ELDM, como Pedro Martínez, Luis Medal y Tomás Alanís, entre otros muchos procedentes del resto del país que llegarían a destacar en diversos campos del conocimiento.

Precisamente al comenzar el año lectivo de 1924, la ELD puso en marcha un nuevo plan de estudios incorporando el segundo curso de Derecho Administrativo y la materia de Legislación Laboral, "...con estas reformas la Escuela Libre se vinculaba y reconocía al mismo tiempo el intenso proceso de transformación institucional llevado a cabo en el aparato estatal y en la sociedad mexicana como consecuencia de la Revolución", según asevera Jaime del Arenal Fenochio.

Se recibe de abogado en la Escuela Libre de Derecho un 18 de mayo, día aniversario de la fundación de Morelia.

Felipe Tena Ramírez obtuvo mención honorífica en su examen profesional con la tesis titulada: *La función del Derecho. Del individualismo al socialismo*. El jurado calificador, presidido por el maestro Emilio Rabasa, propuso la publicación —a costa de la escuela—, de ese primer testimonio del trabajo de uno de sus alumnos destacados; desafortunadamente, hasta la fecha no ha sido atendida esa disposición.

Hablar de sus maestros Emilio Rabasa y Miguel Macedo es tema obligado, a quienes destacó con estos pensamientos:

Pero yo quiero elegir entre ellos a los dos maestros que dejaron en mi vida la huella más honda: de Emilio Rabasa y Miguel Macedo. Permitidme, señores, que en esta ocasión en que rindo homenaje al primero, evoque a su lado el nombre del segundo, porque unidos están en el corazón de la escuela y en la memoria de sus alumnos. Y aquí dejo esta siempreviva para ti, maestro Macedo, que fuiste en el mundo del saber, aventurero de todas las latitudes, besado por la luz de todas las constelaciones.

Esos, y otros de sus maestros, dejaron impreso en el espíritu y en la conciencia de Felipe Tena los altos propósitos que lo guiaron en la docencia, cuando contó con el título de abogado. La vida le daría la oportunidad de seguir la trayectoria marcada por sus primeros maestros: pasar de ser alumno a catedrático y convivir en las diarias tareas de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con algunos de ellos. Ligas invisibles y firmes como el acero los habrían de vincular para siempre.

En su tesis profesional sostiene que la misma

...no pretende sino la sinceridad, la independencia y la cortesía para todas las ideas. Quizás por ello sea digna del espíritu de la Escuela Libre de Derecho, sereno, hospitalario y tolerante que funda en el honor su decoro, en la libertad su prestigio y en la autonomía, inflexible y digna, toda su razón de ser.

Poco tiempo transcurre, después de haberse titulado, para que asuma la cátedra en su Alma Mater y sea designado profesor adjunto del maestro de Derecho Constitucional Manuel Herrera y Lasso, su admirado e incomparable amigo y, posteriormente, titular de esa cátedra.

Años más tarde, imparte la misma materia en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, después Facultad de Derecho de la UNAM, en la que funda y dirige el Seminario de Derecho Constitucional y obtiene el grado de Doctor en Derecho.

Empezó a aplicar los conocimientos legales adquiridos en las aulas, trabajando como abogado postulante en el bufete jurídico de su padre Felipe de Jesús Tena. Esa etapa fortaleció su relación con Jesús Rodríguez Gómez, dado que éste y Felipe Tena Ramírez eran los dos únicos colaboradores.

Permaneció en ese despacho durante varios años, adquiriendo experiencias jurídicas que posteriormente lo llevaron a laborar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1951, y después de diecinueve años de servicio a la Patria, se jubila voluntariamente.

Tena Ramírez formó parte de una generación de Ministros destacada por sus principios y sus empeños, tanto en hacer realidad la impartición de justicia como en la formación de nuevos abogados, que continuaran la pretensión de alcanzar los ideales que a ellos mismos los guiaban.

En principio quedó adscrito a la Sala Auxiliar y más tarde fue nombrado Ministro numerario, quedando adscrito a la Segunda Sala, en una primera etapa, con Rafael Matos Escobedo, Octavio Mendoza González, Franco Carreño y José Rivera Pérez Campos y, en su segunda etapa, con el propio Rivera Pérez Campos, Jorge Iñárritu Ramírez de Aguilar, Pedro Guerrero Martínez y Carlos del Río Rodríguez.

Luis Chico Goerne —quien fuera rector de la UNAM de 1935 a 1938—, y Teófilo Olea y Leyva —considerado uno de Los Siete Sabios de México—, fueron sus maestros en la Escuela Libre de Derecho, y coincidieron como Ministros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación con Felipe Tena Ramírez.

Consciente de las bondades del amparo mexicano como protector de los derechos humanos, luchó por la adopción internacional de sus

principios esenciales y lo logra, primero, en la Conferencia de Bogotá celebrada a mediados de 1948, incluyéndose los mismos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Más tarde, en París, en el artículo 8o. de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre se refleja la esencia del amparo mexicano.

Pienso que pocos abogados en nuestro país desconocen las obras jurídicas de Felipe Tena Ramírez. Las *Leyes Fundamentales de México*, y particularmente su *Derecho Constitucional Mexicano* (que, como dato, en el 2007 llegó a su trigésima novena edición).

Un libro que ha soportado el paso del tiempo y continúa vigente, forzosamente contiene algo más que principios y conceptos, va más allá de ellos, y lo que proyecta son los ideales, aquéllos que han hecho persistir nuestra República Federal a pesar de los avatares que ha debido salvar, utilizando como defensa en sus empeños la más noble y fuerte de las armas: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el autor tenía la idea más elevada de lo que el Derecho Constitucional representa. En palabras textuales, decía:

Se ha dicho que el Derecho Constitucional es ‘el derecho para el derecho’, esto es, la regla que hace posible la existencia del Estado, el cual a su vez asegura la existencia del derecho de los individuos, por encima del concepto de partes, cuya presencia en el derecho privado acota y empequeñece la relación jurídica entre las partes establecida; por encima de la fórmula angustio-

samente estrecha de dar a cada quien lo que es suyo, el Derecho Constitucional tiene su medida y su única razón de ser en el bienestar público.

Así se explica que los preceptos constitucionales estén sujetos a especial método de interpretación. Jamás se podrá penetrar en ellos con el criterio civilista, porque no se trata de proteger un derecho hasta el límite donde comienza el vecino, sino de organizar los poderes para la realización más alta del bien público. Las soluciones constitucionales tienen, por eso, la elegante exactitud de una partida de ajedrez donde cada jugada repercute en todo el juego y carece de sentido si no se engarza en la total visión.

Son muy numerosas sus monografías, entre las que se encuentran, por mencionar sólo algunas, *México y sus Constituciones*, *La Justicia Deshumanizada*, *La Suspensión de las Garantías Individuales*, *La Ética del Juez*, *La Constitución de 1857 y el Pensamiento Liberal Mexicano*, que revelan su calidad indiscutible de jurista, su profundo conocimiento del Derecho Constitucional y del juicio de amparo; su preocupación sobre la evolución histórica y política de México; su dominio del idioma y depurado estilo, como lo dijera uno de sus alumnos que llegó a ser Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Carlos del Río Rodríguez.

La veneración de Felipe Tena Ramírez por don Vasco de Quiroga y su obra es evidente. Sobre este humanista singular elabora el libro histórico *Vasco de Quiroga y sus Pueblos de Santa Fe*, fruto de sus tesoneras investigaciones, del que se rescatan estos bellos apotegmas:

Pero más acá de los altares oficiales, él —D. Vasco de Quiroga— conserva el suyo en la memoria y en el corazón de su pueblo, donde se le rinde culto centenario bajo una advocación no conocida en santorales: Tata Vasco...

Michoacán, la tierra que él hizo partícipe de la sabiduría de su caridad, ha venido cumpliendo en las últimas décadas la parte que le corresponde en la erección a su recuerdo de monumentos cívicos. Se hace constar así la perpetua memoria que de su benefactor mantiene en silencio la estirpe tarasca.

En la plaza principal de la ciudad de Pátzcuaro se admira una escultura excelente del Prócer y en la Basílica se conservan sus restos. A don Vasco de Quiroga debe la región de Pátzcuaro, así como gran parte del territorio michoacano, el principio de su incorporación a la civilización, pues en tal ciudad levantó templos, hospitales y el notable Colegio de San Nicolás, que fundó en 1540, y luego trasladó a la ciudad de Valladolid, en donde aún perdura.

Después de una labor altamente benéfica, agobiado por los años y extenuado por una vida de actividad y olvido de sí mismo, don Vasco muere en Uruapan, Michoacán, a la edad de 95 años y, desde entonces, "...ya pertenece a la historia y a la leyenda, a la leyenda que suele poner en la historia su halo de poesía...", según expresión excelsa del Ministro Felipe Tena Ramírez.

Éste y otros ilustres michoacanos, como Jesús Rodríguez Gómez y Antonio Martínez Báez, rindieron un homenaje al Apóstol en el Quinto Centenario de su natalicio, levantándole un monumento en bronce, en Madrigal de las Altas Torres, provincia de Ávila, lugar del nacimiento de don Vasco de Quiroga "...conocido con ese nombre en la historia, registrado con el de Tata Vasco en la perpetua memoria del pueblo que él rescató para su causa humanista..."

En la entrega de la escultura, pronuncia un emotivo discurso que como oración agradecida y respetuosa concluye:

Hoy vuelves, señor, a la villa ilustre que te dio la cuna. Has cruzado una vez más los mares, que en otro tiempo te vieron partir en busca de una utopía que tú convertiste en realidad. Aquí quedará tu efigie como prolongación nuestra entre los tuyos. Aquí te dejamos, señor, animado tu bronce por el palpitante corazón de México.

Tena Ramírez pregona la eficacia del amparo para la defensa de los derechos humanos.

En el Seminario sobre ese juicio, que él preside, organizado por las Naciones Unidas y celebrado en la Ciudad de México el año de 1961, relata con su claro pensamiento y su cálida convicción, el escenario que propició el advenimiento del juicio de amparo a las tierras mexicanas:

En la linde final del desaliento, cuando parecían desvanecerse los últimos vestigios de la nacionalidad, la generación mexicana de 1847 se aplicó a rescatar del general desastre los derechos del hombre y alcanzó el acierto de proveer a su defensa mediante el juicio de amparo.

La aparición en México del juicio de amparo, precisamente en ese áspero año del 47, no fue obra del acaso, sino acto de fe de un pueblo en agonía que estaba decidido a sobrevivir. Y para salvarse, México pensó ante todo en la salvación del hombre. No en los ejércitos destituidos de ideales, que durante cerca de 40 años habían medrado de las guerras civiles y en pocos meses habían sucumbido en una guerra internacional; no en las finanzas exhaustas, ni en el crédito abatido, ni en los campos desiertos, ni en las minas

abandonadas; ni siquiera en la reforma social, acaso porque lo único distribuible era entonces la miseria. En nada de eso pensaron como tabla de salvación los hombres del 47, sino sólo en los derechos fundamentales del ser humano. Del universal diluvio rescataron el principio del humanismo en el arca de la esperanza, y para protegerlo en lo futuro idearon la técnica jurídica que llamaron el juicio de amparo.

El juicio de amparo ha servido en México a los derechos humanos con tal solicitud, que su nombre es casi plegaria en labios de los humildes. Eso sólo bastaría para explicar porqué su nombre flamea, como bandera de orgullo, en lo más saliente del derecho mexicano.

El inolvidable maestro, Manuel Herrera y Lasso, Rector Honorario de la Escuela Libre de Derecho, señor de la palabra cálida y bella, vehemente y concisa, elogia la calidad jurídica de Felipe Tena en los siguientes términos: "Tena Ramírez, al estudiar el amparo, supera a Lozano y a Vallarta y se iguala con Rabasa en talento, ciencia y estilo."

Quizá el tema más importante en la obra de Felipe Tena Ramírez, que en esta ocasión se debe escudriñar, sean los pensamientos que definen la figura del Juez y que señalan sus atributos medulares: esas cualidades o aptitudes que no deben faltar en aquel en cuyas manos yace la justicia.

Cierto es que toda actividad humana, particularmente el ejercicio de una profesión, requiere de una natural idoneidad que luego el estudio y la práctica perfeccionan.

Mas la función de juzgador exige condiciones muy propias y la experiencia ha enseñado al Ministro Tena Ramírez , según él mismo dice, que dos de los atributos esenciales del Juez son la acuciosidad para conocer el caso y la imparcialidad para juzgarlo.

En cuanto a lo primero, que implica la actividad del Juez para buscar la verdad en el caso sometido a su consideración —normalmente por el abogado, motor y guía de ese quehacer— se encuentran estos bellos y profundos conceptos:

Diariamente el abogado más probo puede cometer un error en perjuicio de su cliente y una injusticia en contra de su adversario. Cada día el juez más recto puede dictar una sentencia inicua, en ejercicio de su potestad sobrehumana de convertir la mentira en verdad, porque si la sentencia no se ajusta a la verdad, su terrible eficacia de cosa juzgada hace que la verdad tenga que ajustarse a la sentencia.

Pero, señores, ni vosotros los abogados ni nosotros los jueces hemos jurado nunca practicar la infalibilidad. A lo que nos comprometemos en nombre de nuestro ideal es a lo que podemos en nombre de nuestra debilidad, es a no esquivar deliberadamente la verdad que está a nuestro alcance, es a agotar hasta donde lo permitan nuestros medios el esclarecimiento de la verdad, es a colocar nuestra convicción por encima de todo.

Además de la entrega incondicional del Juez para llegar a su convicción de la verdad, debe impregnar su actuación de independencia, de imparcialidad, de profesionalismo, de excelencia (se piensa que no es posible hablar de imparcialidad sin independencia, y a la inversa).

El Juez, según manifiesta Tena Ramírez:

...debe tener un atributo sin el cual se puede ser buen abogado u otro profesionista excelente, pero cuya ausencia implica nada menos que la desaparición del juez. Se puede hablar de un juez deficiente cuando es perezoso, cuando es ignorante, cuando carece del sentido de justicia, que como una inspiración divina, han llevado en la sangre los grandes juzgadores. Pero no se puede hablar de juez, ni bueno ni malo, cuando le falta la característica esencial e identificadora del juez: la imparcialidad...

Y tratándose de jueces que actúan en forma colegiada, les transmite nuevamente sus vivencias sobre la virtud que, en esas circunstancias, se vuelve mágica: la tolerancia, la cual no consiste en carecer de convicciones, sino en respetar las ajenas, así sean inadmisibles para nosotros, con el mismo vigor que ponemos en la defensa de las propias.

Pero va más allá y apunta a algo más alto que la tolerancia: la aceptación de la razón del oponente, pues, dice, "...el reconocimiento de la verdad ajena y del error propio como remate de una discusión, es actitud que a veces toca el lindero de lo heroico..." Es un ademán caballeresco el inclinarse ante la victoria del oponente, caso en el que la opinión contraria no vence sino convence, "...hermosa y docta etimología de este último vocablo, según la cual vencen juntos (con-vencer) el que persuade y el persuadido".

Pero no se queda hasta aquí la sabiduría de que la Vida dotó al personaje de que se trata. Llega hasta lo sublime al descubrirnos lo que ubica al Juez en una dimensión casi sobrehumana, que lo dota de especial clarividencia y afectuosa comprensión de las debilidades del ser humano; es algo singular:

...algo que imprime unidad y calor de vida a la personalidad moral del juez, algo que es capaz de colmar las lagunas de la conducta del juez, algo en fin sin lo cual las mejores virtudes adquieren en el juez la rígida actitud de las espadas. Es eso que se llama piedad, misericordia, amor, la entrega abnegada a los demás...

Me inclino, reverente, ante este Juez que reafirma mi fe en la impartición de la justicia.

El más Alto Tribunal del País, en Pleno, emitió el siguiente dictamen con motivo de la jubilación, por retiro voluntario, de uno de sus integrantes:

Exprésese al señor Ministro Felipe Tena Ramírez que se le agradecen sus relevantes servicios, y que las elevadas dotes que lo caracterizan de sencillez y de cortesía en su trato, laboriosidad y empeño en el cumplimiento de sus funciones, privilegiada inteligencia y profundos conocimientos jurídicos que sirvieron de orientación y guía en las tareas de impartir justicia, así como su intachable probidad, hacen que su retiro de la Suprema Corte constituya la pérdida sensible de uno de sus miembros más distinguidos.

Todo lo aquí escrito —incluidas las citas literales—, es en homenaje ferviente y apasionado a un relevante JUEZ MEXICANO, Felipe Tena Ramírez, egregio maestro de la vida, lustre de la judicatura y orgullo de la abogacía nacional, cuyo paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó una huella indeleble.

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en abril de 2010 en los talleres de Editorial Color, S.A. de C.V., Naranjo núm. 96-BIS, Col. Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F. Se utilizaron tipos Book Antiqua de 8, 10, 11 y 15 puntos. La edición consta de 1,000 ejemplares impresos en papel couché mate dos caras de 100 grs.

